



DECRETO ALCALDICIO N° 3134 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 11.12.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

Las solicitudes de adquisiciones de los Encargados del Programa M.A.I.S y del Encargado del Programa Vida Sana del CESFAM de Requinoa, mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de **Pendón y Porta hoja mural** para abastecer las necesidades de ambos Programas.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Pendón**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO RUT [REDACTED] **\$ 38.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.07.001.001.001 "Servicios Publicitarios" (**Programa M.A.I.S**) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

JOSÉ ALCHAO BARRIGA RUT [REDACTED] **\$40.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" (**Programa Vida Sana**) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

LIBRERÍA GUTIERREZ CENTRO LTDA. RUT 78.139.230-8 **\$11.613**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales de Oficina" (**Programa Vida Sana**) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD